

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 151-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 02 de octubre del 2019.

ASUNTO : Aprueba Directiva N° 015-2019-EPS ILO S.A., Directiva de Control de Consumos Atípicos de Usuarios con Micromedición.

VISTO : El Acuerdo 1) de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 010-2019 del 19 de Agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N°011-2007-SUNASS-CD y normas modificatorias, establece en su Art. 88 numeral 88.1, la obligación de las Empresas Prestadoras de efectuar Control de Calidad de las Facturaciones basadas en diferencias de lecturas, detectando aquellas que resulten atípicas, a efectos de descartar deficiencias en la lectura o la presencia de factores distorsionantes del registro de consumos.

Que, siendo que EPS ILO S.A. se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio - RAT, OTASS realiza acompañamiento técnico para la elaboración de los documentos de gestión, en procura de la estandarización de los mismos entre las Empresas sometidas al RAT, en el marco de la legislación vigente; En el contexto señalado, con el acompañamiento de Especialistas de OTASS, se ha elaborado la Directiva N° 015-2019-EPS ILO S.A., Directiva de Control de Consumos Atípicos de Usuarios con Micromedición, la misma que guarda concordancia con el Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento

Que, mediante Acuerdo 1) de la Sesión Ordinaria N°010-2019, celebrada el 19 de Agosto de 2019, de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A., que ejerce las atribuciones del Directorio, aprueba la Directiva de Control Atípicos de Usuarios con Micromedición de la EPS ILO S.A. (Directiva N° 015-2019-EPS ILO S.A.), que tiene por objetivo establecer un procedimiento para el control de la facturación basada en diferencias en la lectura o presencia de factores distorsionantes del registro de consumos, para garantizar al usuario una correcta medición y facturación de sus consumos por el servicio de agua potable y alcantarillado, por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°115-2018-GG-EPS ILO S.A. se aprobó la Directiva N° 008-2019-EPS ILO S.A. Directiva de Control de Consumos Atípicos de Usuarios con Micromedición de la EPS ILO S.A., la misma que debe ser Dejada sin efecto, en virtud a la nueva Directiva que se aprueba con la presente Resolución

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A., y uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 015-2019-EPS ILO S.A. Directiva de Control de Consumos Atípicos de Usuarios con Micromedición de la EPS ILO S.A.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 115-2019-EPS ILO S.A. y la Directiva N° 008-2019-EPS ILO S.A. Directiva de Control de Consumos Atípicos de Usuarios con Micromedición de la EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática, proceda a la publicación de la presente Resolución y Directiva N° 015-2019-EPS ILO S.A. en la página web institucional y en el Portal de Transparencia Estándar

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que quedan encargados del cumplimiento del presente Resolución y Directiva N° 015-2019-EPS ILO S.A., la División de Facturación y Cobranza y la Gerencia Comercial; de la que tomarán conocimiento la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Operaciones, la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



 **E.P.S. ILO S.A.**
Solange Agramonte Flores
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL (S)
CGD. MATRÍCULA 20-186

